ACTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Siendo las 14 horas con 45 minutos del día 27 de abril del año 2017, en la sala de juntas de regidores, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo de Tlajomulco, calle higuera número 70, de la cabecera municipal, inician los Trabajos de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, reunión previamente citada por la de la voz, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, desarrollándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA.

- I. ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
- II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- III. EXPOSICIÓN DEL RECURSO 1408/2016 ÉMITIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JÁLISCO.
- IV. TEMAS VARIOS.
- V. CLASURA.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA JALISCO.

0 9 MAYO 2017

DESAHOGO:

I.- ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

RECIBIDO SINDICATURA 10:26

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del primer punto del orden del día se hace constar la asistencia de los siguientes Regidores de la Comisión Edilicia de transparencia e información pública:

Presidenta Regidora Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra.......presente
Vocal Sindico Carlos Jaramillo Gómez......ausente
Vocal Regidora Xochitl Cisneros Díaz......presente
Vocal Regidor Salvador Gómez de Dios......presente
Vocal Regidor Alan Ulises Solano Magaña......ausente

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tiajomulco de Zúñiga, Jalisco, SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto, les pregunto en votación económica, ¿sí es de aprobarse el orden del día?, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

RECIBIDO

Salvador Gómez de Dios

09/06/2017-

do Se

DE ZUNIGA, JALISCO.
RECIBIDO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

Alan Ulises Solano Magaña Regidor

o9/05/17

10.27 nm

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

RECIBIDO

Xóchitl Cisneros Díaz Regidora

09/05/2017 10:21am

Pada Youricz.

Aprobado por Unanimidad.

III.- EXPOSICIÓN DEL RECURSO 1408/2016 EMITIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentaría Godínez, en uso de la voz: Gracias Presidenta, Regidores Vocales, agradezco la invitación a los trabajos de esta Comisión Edilicia de Transparencia. brevemente quiero exponerles lo que hemos venido platicando en sesiones anteriores precisamente en atención a la respuesta de solicitud, para realizar las mejores estructuras posibles, y en caso de que los solicitantes interpusieran algún tipo de queja ante el instituto de transparencia, el instituto nos diera la razón al estar debidamente bien contestado. El caso que les quiero exponer es precisamente una resolución que nos llego el pasado 30 de marzo, lo aprobó en sesión de su consejo, lo que van a ver en la primera hoja, bueno comentarles que es un resumen por que la resolución son bastantes hojas, era la solicitud que les circule a cada uno de ustedes, la cual pedía que cada regidor, presidente municipal de ésta administración indicara ¿cuantas iniciativas han presentado? y ¿cuál de ellas resulta la más importante, de mayor trascendencia? y ¿Por qué?, ese fue el planteamiento original de la solicitud, la circule con todos sus asesores, platicamos para en un momento para homologar la contestación, la siguiente hoja nada más es una hoja de las seis que conformaba la respuesta, donde se pueden advertir en la primera parte, respecto a lo de la opinión de cuál es la más importante, la respuesta fue; no se encuentra en documentos, actas o archivos del Regidor, esa fue la sugerencia, toda vez que correspondía a la opinión de un Regidor, el trabajo de un Regidor es importante, y creo que no sería correcto que se documentara que una iniciativa es mejor que otra, así como del Presidente, son trabajos tecnicos que llevan mucho tiempo y si se presenta en pleno es porque para todos resulta importante, la siguiente hoja es el extracto del ITEI, de cuando notifican el motivo de la inconformidad, se quejo el solicitante de que no dieran una respuesta a solicitud de información que realice, y pues la resolución que dice; se considera infundado la solicitud ya que el sujeto obligado no cuenta con la información ya que no la posee ni administra, los tres comisionados votaron a favor, entonces dieron la razón a al sujeto obligado, que en este caso era el gobierno de Tlajomulco, la siguiente hoja es la caratula de este recurso donde empieza la reseña, que con tal fecha presentaron la solicitud, con tal fecha se le respondió, todos los antecedentes, y la ultima hoja que me ocupa, que me interesa que ustedes puedan conocer, compartir sus opiniones, el ITEI, resuelve; las opiniones de los servidores públicos no se consideran como información pública en primer término, por no . encuadran en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en razón a que esta no se genera en el ejercicio de sus atribuciones y facultades o en cumplimiento de obligaciones, es necesario señalar que la palabra "opinión" proviene de raíces latines de la palabra "opinare" que quiere decir formar un juicio, entonces se entiende como opinión el dictamen de un juicio que se tiene sobre algo, alguien o sobre alguna cosa, e otras palabras es la manera de juzgar sobre algún asunto especifico, otras fuentes definen "opinión" como; el pensamiento de un individuo expuesto sobre algún tema, es decir es un juicio personal subjetivo. Si bien el recurrente según sus manifestaciones vertidas el 17 de octubre 2016 no busca documentos donde se pueda soportar la opinión no es factible indicar al sujeto obligado emitir su opinión, ya que de la normatividad aplicable al mismo no se desprende que los sujetos obligados deban generarlas, entonces ese fue el razonamiento que siguió el ITEL. En otros casos tenemos que consensar, por que cuando sea información tendremos que

contestar, pero cuando sea opinión y no esta aparejado a lo regulado, están en su derecho de venir a buscar una entrevista, sería lo idóneo, y no a través de la ley de transparencia y estar interponiendo recursos, nos han presentado recursos en ese sentidos y nosotros lo que hacemos ante el ITEL nos dé la razón ya que el derecho nos asiste.

Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz. ¿Alguna duda?, tenemos buen asesor.

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentaría Godínez, en uso de la voz: Si gustan les puedo enviar la resolución completa, yo trate de sacarle lo más importante para no hacerla tediosa y enfocarnos a la parte importante.

Asesor particular de Regidor, cesar Antônio Jesús. Andrade Covarrubias, en usó de la voz: Solo solicitar el documento completo para el estudio y conocimiento y poderlo analizar commás calma, es cuanto,

Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Le pregunto al licenciado Pepe ¿algo más que agregar?, porque con frecuencia vamós con usted, me interesa que todos estemos en el mismo contexto

Director de dictaminación y acuerdos, Lic. José Luis padilla Pérez, en uso de la voz: No, todo bien, como dice el director, es importante saber cómo contestar y saber que se contesta bien,

Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Es bueno saber, contestar y contestar bien, también quiero dar cuenta de la presencia de núestro secretario técnico, Lic. José Luis padilla Pérez.

Asesor particular de régidor, Omar Eduardo lamas Carranza, en uso de la voz: Siempre que nos llegan solicitudes de información con peticiones de opinión en consecuencia a lo explicado ¿se deja en blanco? O ¿Qué se contesta?

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentaría Godínez, en uso de la voz: Siempre tendremos que contestar, en estate caso habrá que manifestar que no consta en documentos, nosotros remitimos la solicitud tal cual.

VI.- TEMAS VARIOS.

Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del cuarto punto del orden del día, concedo el uso de la voz, por si alguno de ustedes tiene algo más que agregar a esta Comisión.

V. CLAUSURA

Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del quinto punto del orden del día y sin nada más que agregar, siendo las 15 horas con 09 minutos del día 27 de abril del año 2017, una vez agotado el orden del día, se declara formalmente clausurada y se levanta la presente minuta de la reunión de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública; firmando de conformidad los integrantes de la misma presentes.



Atentamente

Tiajomulco

iómulco de Zúñiga, Jalisco a 27 de abril del 2017.

MUNICIFIO DE TLA OMULGO, DE ZIMIGA, JAL. 1/2

SALA DE REGIDO RESidora Carlota Susana Gutlérrez Ibarra.

Presidenta de la Comisión Edilícia de Transparencia e Información Pública.

Sindico Carlos Jaramillo Gómez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Regidora Xochiti Cisneros Díaz.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Regidor Salvador Gómez de Dios.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Regidor Alan Ulises Solano Magaña.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.